

CONCEPTOS PARA EL TRABAJO DE CAMPO EN EL
SECTOR EDUCATIVO – LEY 115 DE 1994
HELENA C.R.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

OBJETIVO DE LA EDUCACIÓN – ARTÍCULO 1 DE LA LEY 115 DE 1994

- *La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.*





*TIPOS DE
EDUCACIÓN*

**EDUCACIÓN FORMAL – ARTÍCULO 10 DE LA
LEY 115 DE 1994**

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos electivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

**EDUCACIÓN NO FORMAL –
ARTÍCULO 36 DE LA LEY 115 DE 1994**

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados.

**EDUCACIÓN INFORMAL – ARTÍCULO 43
DE LA LEY 115 DE 1994**

Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

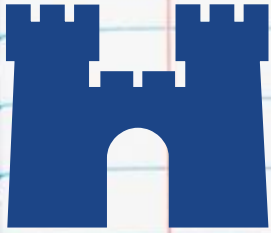
NIVELES Y GRADOS EDUCATIVOS



<p>EDUCACIÓN PREESCOLAR - ARTÍCULO 15 DE LA LEY 115 DE 1994</p>	<p>La educación preescolar corresponde <u>a la ofrecida al niño para su desarrollo integral</u> en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.</p>
<p>EDUCACIÓN BÁSICA - ARTÍCULO 19 DE LA LEY 115 DE 1994</p>	<p>La educación básica obligatoria corresponde a la identificada como <u>educación primaria y secundaria</u>; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.</p>
<p>EDUCACIÓN MEDIA INFORMAL - ARTÍCULO 27 DE LA LEY 115 DE 1994</p>	<p>La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el <u>décimo (10o) y el undécimo (11o)</u>. Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.</p>
<p>EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA - ARTÍCULO 32 DE LA LEY 115 DE 1994</p>	<p>La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.</p>



**ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO - ARTÍCULO 138
DE LA LEY 115 DE 1994**



“Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo”

- *El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:*
 - *a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial;*
 - *b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y*
 - *c) Ofrecer un proyecto educativo institucional.*

CONCEPTOS ESTRUCTURALES EDUCATIVOS



CURRÍCULO - ARTÍCULO 76 DE LA LEY 115 DE 1994

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.



PLAN DE ESTUDIOS - ARTÍCULO 79 DE LA LEY 115 DE 1994

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.



CONCEPTOS ESTRUCTURALES EDUCATIVOS



TÍTULO ACADÉMICO-
ARTÍCULO 88 DE LA LEY 115
DE 1994

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

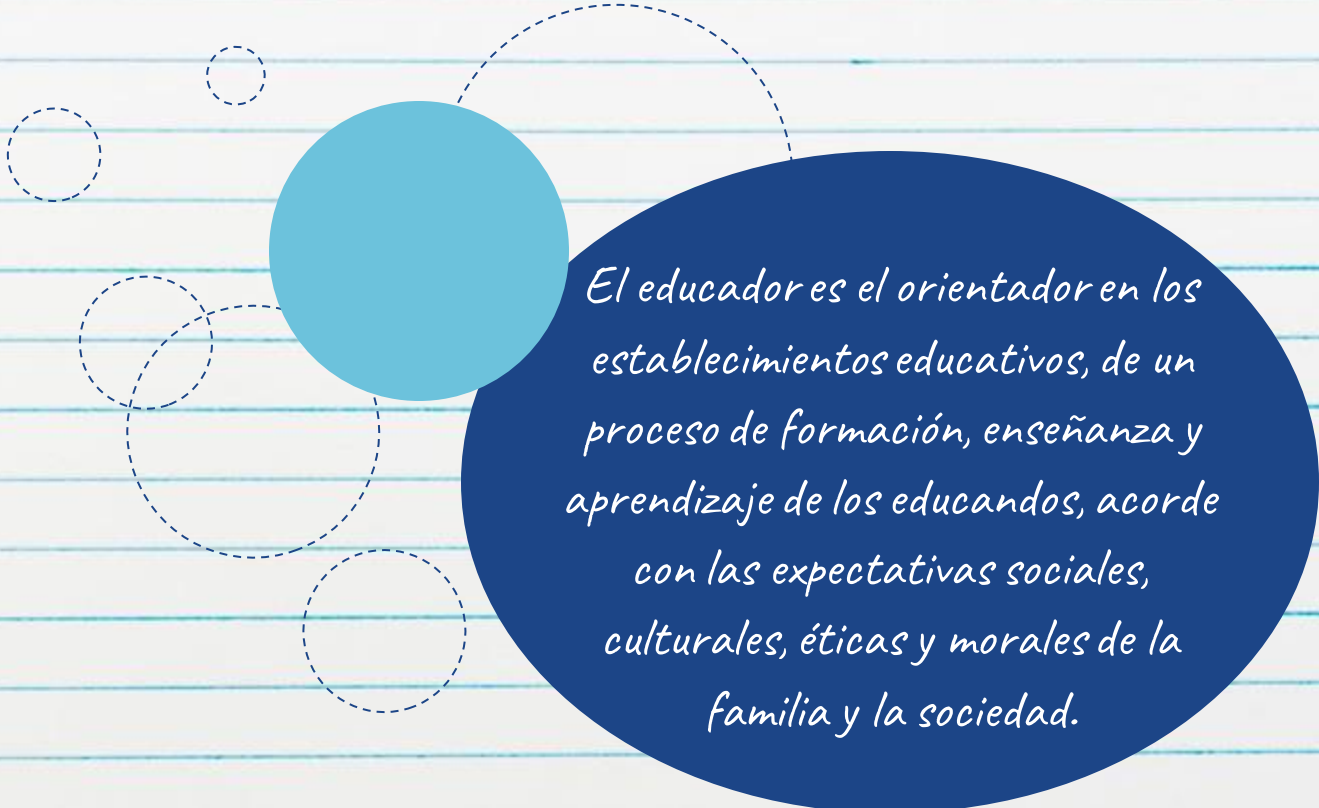


MATRÍCULA- ARTÍCULO 95
DE LA LEY 115 DE 1994

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo.



EDUCADOR - ARTÍCULO 104 DE LA LEY 115 DE 1994



El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES

ETNOEDUCACIÓN- ARTÍCULO 55 DE LA LEY 115 DE 1994

Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.

EDUCACIÓN PARA ADULTOS - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 115 DE 1994

La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

EDUCACIÓN PARA REHABILITACIÓN SOCIAL - ARTÍCULO 68 DE LA LEY 115 DE 1994

La educación para la rehabilitación social comprende los programas educativos que se ofrecen a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que le permitan su reincorporación a la sociedad.



Ley 115 (1994). Ley de educación. República de Colombia,
Bogotá.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - **Derechos Reservados**

CRÉDITOS:

Special thanks to all the people who made and released these awesome
resources:

- Presentation template by SlidesCarnival
- Photographs by Unsplash & Death to the Stock Photo (license)

CITA DE LA GUÍA

C.R. HELENA (2018). *Conceptos para el trabajo de campo en el sector educativo – Ley 115 de 1994. UNICISO. Disponible en: www.portaluniciso.com*

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SIGUENOS:



© - **Derechos Reservados UNICISO**

Créditos:

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources:

- Presentation template by SlidesCarnival
- Photographs by Unsplash & Death to the Stock Photo (license)